



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
CERTIFICA QUE ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL

Abog. David O. Cepeda Quispe
SECRETARIO GENERAL

REG. N°..... Fecha.....

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 935 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 NOV 2024

VISTO: El Memorandum N° 3441-2024/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 3476745 y Reg. Exp. N° 2511375 y demás documentación adjunta en cuarenta y cinco (45) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 657-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 22 de setiembre del 2023, se modifica con efectividad a partir del 06 de setiembre del 2023 el artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 203-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 01 de marzo del 2023, que designa al CPC. Ronal Riveros Carhuapoma en el cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica y se establece su vinculación como Servidor Público de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023; designación que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del CPC. RONAL RIVEROS CARHUAPOMA en el cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica, vinculado como como Servidor Público de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 657-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 22 de setiembre del 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el CPC. Ronal Riveros Carhuapoma en el cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento, previa las formalidades de Ley, deberá cumplir con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que concluida la designación del CPC. Ronal Riveros





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nº. 935 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 NOV 2024

Carhuapoma en el cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica, también se resuelve automáticamente el Contrato de Locación de Servicios N° 004-2023/ORA-OGRH, de fecha 06 de setiembre del 2023 y su renovación de vigencia con Adenda N° 02 de fecha 27 de diciembre del 2023, en el marco de la Ley N° 31912; por tanto, se encarga a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos efectuar las acciones de carácter administrativo respectivas e informar, dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución, a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), para la atención correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesado, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. *Victor Murillo Huamán*
GERENTE GENERAL REGIONAL

